MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 2 1 0 **DEL** 27 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEMOT SA MC 044 2026, cuyo objeto es la "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027*".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 03049 de 2014, "*por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", actualizada y modificada mediante Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", establece en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos relacionados con la actividad contractual deberán estar debidamente motivados de forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", estableció en el numeral 2, del artículo 2; que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución Ministerial 1774 del 16 de abril de 2025, designó al suscrito coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS, como comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, hallándose facultado para contratar, comprometer y ordenar el gasto.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: *"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007…"*

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023 prevé que *"(…) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015*".

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la

Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, (…) "*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto*". (…)

Que la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería de conformidad con la justificación realizada en los estudios y documentos previos, requiere contratar el "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.*".

Que el día 23 de octubre de 2026 fueron autorizas las vigencias futuras mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y autorizada mediante el Comunicado Oficial No. GS-2026-006678-OFPLA, información que se incluyó en el estudio previo para el "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027*", suscrito por los señores intendente jefe EDUAR ESPITIA ÁLVAREZ, intendente jefe REINEL BECERRA VELANDIA, subintendente OSCAR USUGA MAZO y subintendente YONATHAN MONTES POSADA. (con la aprobación de las vigencias futuras).

Que mediante certificados de plan compra Nro. 126 de 22/10/2026 y Nro. 127 de 22/10/2026 fueron aprobados los recursos por dos mil quinientos noventa y seis millones trescientos treinta y dos mil trescientos veintisiete pesos con diez centavos **($2.596.332.327,10)** distribuidos así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA APALANCAMIENTO 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA	10	1	$137.148.587,10	$137.148.587,10
1		DECOR		10	1	$80.000.000	$80.000.000
1		DECOR DIEMO		10	1	$4.500.000	$4.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 221.648.587,10

LOTE 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS MULTIMARCA VIGENCIA FUTURA 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO	10	1	$600.000.000	$600.000.000
1		DECOR	MANTENIMIENTO	10	1	$530.000.000	$530.000.000
1		DECOR DIEMO	MANTENIMIENTO	10	1	$30.000.000	$30.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 1.160.000.000

Valor estimado para mantenimiento de **Vehículos Multimarca Lote 1** es de mil trescientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos con diez centavos M/CTE **($1.381.648.587,10).**

LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOCICLETAS MULTIMARCA APALANCAMIENTO 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	$112.183.740	$112.183.740
2		DECOR		10	1	$52.500.000	$52.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$164.683.740,00

LOTE 2: MANTENIMIENTO EQUIPO MOTOCICLETAS MULTIMARCA VIGENCIA FUTURA 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
2	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN	MEMOT	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MULTIMARCA	10	1	$700.000.000	$700.000.000
2		DECOR		10	1	$350.000.000	$350.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.050.000.000,00

Valor estimado para mantenimiento de **motocicletas Multimarca Lote 2** es de mil doscientos catorce millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta pesos M/CTE. **($1.214.683.740,00)**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de octubre de 2026 se publicó, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria y estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEMOT SA MC 044 2026

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se estableció hasta el 22 de octubre de 2026 a las 20:00 horas, dentro de dicho término, se recepcióno observación por parte del siguiente oferente: GRUPO SUPERMOTOS S.A.S (CO1.MSG.10120732), el día 10/2026 5:14:56.

Que, el día 26 de octubre de 2026, se publicó a través de la plataforma SECOP II, respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-078961-MEMOT.

Que, el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, dispone que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general y motivado, ordenará la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de selección PN MEMOT SA MC 044 2026, cuyo objeto es la "*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA Y DE AQUELLAS UNIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS PRESUPUESTALMENTE, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN COMISIÓN O TRANSITEN TEMPORALMENTE POR LA JURISDICCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SERVICIO; VEHÍCULOS MULTIMARCA LOTE 1 Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA LOTE 2. VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027*""

ARTÍCULO 2. Establecer el siguiente cronograma para la realización del proceso:

Aviso de convocatoria, publicación del pliego de condiciones y estudios previos	**Lugar:** Plataforma - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*" se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. De conformidad a lo estipulado en la "*Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II*" de Colombia Compra Eficiente. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***Nota: si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos, no será tenida en cuenta.***
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	**La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería no llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**, en atención a que evaluará todas las propuestas presentadas en el presente proceso.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**APERTURA:**

(APERTURA / CIERRE)	**Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II. **Hora:** según cronograma SECOP II. **CIERRE**: **Lugar**: las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II. **Hora:** según cronograma SECOP II..
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II. **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022),
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable".*

ARTICULO 3. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4. Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página web **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31667396&isFromPublicArea=True&isModal=False**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 27 OCT 2026

Coronel **HÉCTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: IT. **MIGUEL ANGEL GAMBOA PEDROZA**
Analista de Contratos MEMOT

Revisó: TC. **PEDRO ANDRÉS ISAZA GÓMEZ**
Subcomandante Policía Metropolitana MEMOT

Revisó: CT. **EDISA MILENA PADILLA POVEDA**
Jefe Área Administrativa MEMOT

Revisó: ST. **ÓSCAR JOSÉ BERMÚDEZ ARRIETA**
Jefe Grupo de Contratos MEMOT.

Aprobó: IJ. **NÉSTOR DARÍO SOLANO ALARCÓN**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 10/2026
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Calle 29 No. 5 – 61 centro
Teléfono: 6017812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA